

D. Antonio García Alemany (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.^a María de Pro Bueno (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D.^a Dolores Reyes Ibáñez (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José A. Jiménez Villoslada (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. José A. Castillo Martín (Laboral Fijo. Ldo. en Derecho)

D.^a Ángeles de la Vega Olías (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José J. Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Políticas)

VOCALES:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. Andrés Vicente Navarrete (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.^a M.^a Carmen Barranquero Aguijar (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José M.^a Pérez Díaz (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.^a Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José Pastor Pineda (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas)

SECRETARIA:

D.^a Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica de AA.PP., P.A.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1966.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 2968 de fecha de agosto de 2008, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2008, por un importe de 410.897,39 euros, (CUATROCIENTOS DIEZMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	93.043,70 euros
ENTRADA DE GARAJE	209.370,30 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	12.601,80 euros
SURTIDORES	86.881,59 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla,

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.